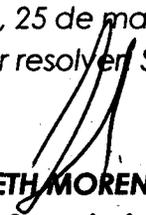


PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : MARÍA FERNANDA SILVA BARAHONA
DEMANDADO : JOSÉ ALEXÁNDER CASTRO CASTILLO
RADICACIÓN : 2016-00334

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 25 de mayo de 2017. Al Despacho el presente proceso con petición pendiente por resolver. Sirvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, treinta y uno (31) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

Se tiene por agregado y en conocimiento de la parte actora el memorial obrante a folio 7, el cual indica que el demandado renunció a la empresa RAYOGAS el 21 de septiembre de 2016 haciéndole su correspondiente descuento con ocasión del embargo decretado.

En atención a la petición elevada por la apoderada de la parte actora obrante a folio 8, el Despacho la niega como quiera que a folio que antecede la empresa RAYOGAS está dando respuesta a su requerimiento.

NOTIFÍQUESE



ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

	
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La presente providencia se notificó por	
ESTADO	No. <u>41</u> del
<u>10</u> 1 JUN 2017	
	
LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ Secretaria	